

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 03

AREA DE SUPERVISION Y
GESTION DEL SERVICIO EDUCATIVO



Unidad de Gestión Educativa Local No. 03
Breña, Jesús María, La Victoria, Lima Cercado, Lince, Magdalena del Mar,
Pueblo Libre, San Isidro y San Miguel

Resolución Directoral N°. 12868 - 2017- UGEL 03

Lima, 10 OCT 2017

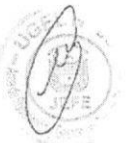
Visto, el expediente N° 0057486-2017, de fecha 15 de mayo de 2017, Informe N° 407-2017-MINEDU/UGEL.03/ASGESE-ECIE, de fecha 08 de agosto del 2017; y demás documentos que obran en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la hermana YENNY ELVIA VELASQUEZ VELASQUEZ, identificada con DNI N° 07966816, Representante Legal del Instituto de Religiosas hijas de Cristo Rey, solicita la rectificación el segundo considerando de la Resolución Directoral N° 08158-2017-UGEL.03; en lo que se refiere al apellido materno del Director de la Institución Educativa Privada "CRISTO REY", Institución, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln N° 235, Distrito de Pueblo Libre, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 08158-2017-UGEL 03, de fecha 05 de mayo del 2017, en el artículo 1°.- se resuelve rectificar la Resolución Directoral N° 18249-2016-MINEDU/UGEL -03, de fecha 21 de diciembre del 2016, en lo referente al cuarto considerando y la vigencia del reconocimiento del Director de la Institución Educativa Privada "CRISTO REY".

Que, de acuerdo al informe N° 407-2017-MINEDU/UGEL.03/ASGESE-ECIE, de fecha 08 de agosto del 2017, se manifiesta que existe un error material en la Resolución Directoral N° 08158-2017-UGEL.03, de fecha 05 de mayo del 2017, habiéndose consignado erróneamente los datos personales del Director en el segundo considerando de la siguiente manera: que mediante la Resolución Directoral N° 18249-2016-MINEDU/UGEL.03, de fecha de 21 de diciembre del 2016, en el artículo 2°.- resuelve reconocer, como Director de la institución Educativa privada "CRISTO REY", a partir de 01 setiembre del 2016 hasta el 28 de febrero del 2017, al profesor **JUAN CARLOS CAPURRO SANCHEZ**, con DNI N° 06625407, conforme al contrato firmado entre ambas partes, adjunto al expediente, de la Institución Educativa Privada " CRISTO REY", ubicada en la Avenida Abraham Lincoln N° 235, Distrito de Pueblo Libre, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03; **debiendo decir:** que mediante la Resolución Directoral N° 18249-2016-MINEDU/UGEL.03, de fecha de 21 de diciembre del 2016, en el artículo 2°.- resuelve reconocer, como Director de la institución Educativa privada "CRISTO REY", a partir de 01 setiembre del 2016 hasta el 28 de febrero del 2017, al profesor **JUAN CARLOS CAPURRO QUIMPER**, con DNI N° 06625407, conforme al contrato firmado entre ambas partes, adjunto al expediente, de la Institución Educativa Privada " CRISTO REY", ubicada en la Avenida Abraham Lincoln N° 235, Distrito de Pueblo Libre, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N°03;



Que, el artículo N° 210, y numeral 210.1, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado por D.S. N° 06-2017-JUS; señala que: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión",

Con las visaciones del Área de Asesoría Jurídica y del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo. en conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados y su Reglamento Decreto Supremo N°009-2006-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 06-2017-JUS; y en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Directoral Regional N° 369 -2017-DRELM, de fecha 13 de enero de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución Directoral N° 08158-2017, de fecha 05 de mayo de 2017, en lo referente al apellido materno del director consignado en el segundo considerando de la referida Resolución, de la siguiente manera:

DICE

Que, mediante la Resolución Directoral 18249-2016-UGEL.03, de fecha 21 de diciembre del 2016, de la Unidad de Gestión Educativa Local 03, en el artículo 2°.- resuelve reconocer, como director de la I.E.P. "CRISTO REY", a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 28 de febrero del 2017, al profesor, JUAN CARLOS CAPURRO SANCHEZ, identificado con DNI N° 06625407 conforme al contrato firmado entre ambas partes adjunto al expediente de la IEP "CRISTO REY" ubicada en la Av. Abraham Lincoln N° 235, distrito de pueblo libre, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 03.

DEBE DECIR

Que, mediante la Resolución Directoral 18249-2016-UGEL.03, de fecha 21 de diciembre del 2016, de la Unidad de Gestión Educativa Local 03, en el artículo 2°.- resuelve reconocer, como director de la I.E.P. "CRISTO REY", a partir del 01 de setiembre de 2016 hasta el 28 de febrero del 2017, al profesor, JUAN CARLOS CAPURRO QUIMPER, identificado con DNI N° 06625407 conforme al contrato firmado entre ambas partes adjunto al expediente de la IEP "CRISTO REY" ubicada en la Av. Abraham Lincoln N° 235, distrito de pueblo libre, jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local 03.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUBSISTEN, los demás extremos de la Resolución Directoral N° 08158-2017- UGEL 03, de fecha 05 de mayo del 2017.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario, la notificación de la presente resolución al interesado, así como al Área de Planificación y Presupuesto (Equipo de Estadística) y área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo.

Regístrese y Comuníquese,



Mmp

MARIA MERCEDES PACHAS REQUENA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local No 03



MMPR/DUGEL03.
FERJ/FASGESE.
SUH-ERYMC-ECIE
21/8/2017.